

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA
A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 30/ 0704

LEBU, 07 JUL 2010

VISTO estos antecedentes; lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE LEBU en OF. N°233 del 19 de Marzo de 2010; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of N°2843 de fecha 25 de Junio de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

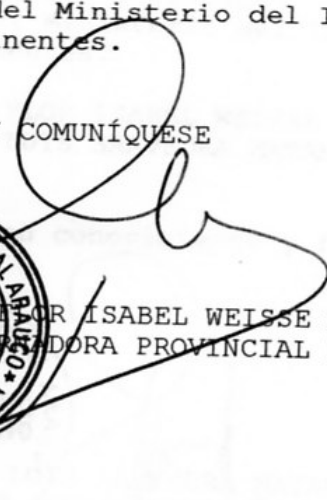
1. OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Norka Mariela LUZARDO ASENSIO de nacionalidad ECUATORIANA.
2. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




LUIS SAAVEDRA MATAMALA
JEFE ADMINISTRATIVO




ISABEL WEISSE NOVOA
GOBERNADORA PROVINCIAL DE ARAUCO

N° int.:2271434

FIWN/LSM/PLG/plg
[40041] 07/07/2010

Distribución:

- Ministerio del Interior
- Policía Internacional
- Depto. Extranjería Gobernación Provincial de ARAUCO
- Archivo Gobernación Provincial de ARAUCO